



Órgano que lo emite: SECCIÓN DE CIUDAD EDUCADORA
Núm. Expediente 2635/2020

Propuesta de regulación del sorteo de las plazas de la Escuela Municipal de Teatro

La asignación de las plazas disponibles en la Escuela Municipal de Teatro, en aquellas categorías donde haya habido más solicitudes de inscripción que plazas ofertadas, se realizará mediante sorteo, en condiciones de plena igualdad entre todas las personas interesadas.

Para ello, a cada una de las solicitudes presentadas en el plazo establecido para ello, se le asignará un número correlativo, comenzando por el número 1, según el orden del registro de entrada de las solicitudes.

El número correspondiente a cada solicitud se le comunicará a la persona interesada con carácter previo a la fecha del sorteo.

La relación de todas las solicitudes recibidas, con los números asignados, se hará pública en la web municipal y en el lugar del sorteo.

El sorteo estará presidido por la persona titular de la Concejalía de Educación y Cultura, y actuará como fedatario el secretario general de la Administración Municipal o persona en quien delegue. Las funciones de secretaría serán ejercidas por la jefa de Sección de Ciudad Educadora o persona en quien delegue.

El sorteo se realizará en acto público, al que podrá asistir cualquier persona interesada en el proceso.

Previamente se imprimirán todos los números correspondientemente a las solicitudes recibidas y admitidas y serán colocados ordenadamente y expuestos sobre la mesa de la sala, para la comprobación del público asistente. Todos los números estarán dispuestos en el mismo tamaño y letra.

A continuación se iniciará el acto introduciendo los números en una bolsa opaca de donde se extraerá uno al azar por una persona voluntaria, a partir de este número, en orden ascendente, se asignarán todas las vacantes para cada uno de los grupos.

Una vez asignadas las vacantes, las solicitudes de las personas que no hayan obtenido plaza quedarán en reserva en el mismo orden que resulte del sorteo, según el número obtenido anteriormente.

Finalizado el sorteo y oídas las personas asistentes que deseen intervenir, se levantará la correspondiente acta.

El resultado del sorteo y el listado de los grupos, se hará público en el lugar de celebración de este, en la web municipal y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

